



**SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA COMUR DEL MUNICIPIO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO.**

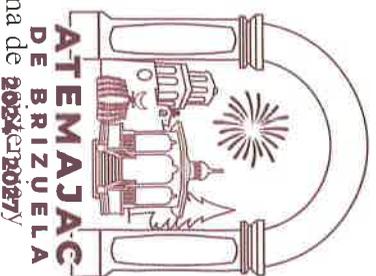
En el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, siendo las 18:00 horas del día 11 de junio de 2025, encontrándose reunidos en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, los integrantes de la COMUR, con el objeto de celebrar SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA a la que fueron previamente convocados en tiempo y forma por el Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, para realizar el Estudio, análisis y resolución de diversos previos urbanos.

Conforman la Comisión Municipal de Regularización, del H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027.

Nombre	Cargo
ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS	Presidente Municipal y Presidente de la COMUR
C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARTOLO	Sindico Municipal y Miembro de la COMUR
C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS	Secretario General y Miembro de la COMUR
C. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DANIEL	Regidor propietario de la Coalición Juntos Hagamos Historia por Jalisco (MORENA) y Miembro de la COMUR.
LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA	Regidora propietaria del Partido Movimiento Ciudadano (MC) y Miembro de la COMUR.
LIC. DANIELA DURAN DÁVILA	Regidora propietaria del Partido Fuerza y Corazón por México (PRI, PAN Y PRD) y Miembro de la COMUR.
C. ENOC SANTIAGO TORRES	Director de Catastro y Miembro de la COMUR
LIC. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ RUIZ	Director de la COMUR (Secretario Técnico)
LIC. MARTIN DANIEL BASILIO	Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Miembro de la COMUR
DR. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA	Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y Miembro de la COMUR.

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.  
Tel. 326 4250 287



En el desahogo del **PUNTO NÚMERO 1 UNO** del orden del día, referente a la toma de ~~2023~~ **2027** declaración formal de quórum Legal, el Secretario Técnico de la COMUR Lic. Francisco Javier Ramirez Ruiz, toma lista de asistencia y da cuenta de la presencia de 08 integrantes de la Comisión de Regularización de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco y por consiguiente se declara válido el quorum legal.

Acto seguido en el **PUNTO NÚMERO 2 DOS** del orden del día el Secretario Técnico de la COMUR para este municipio de Atemajac de Brizuela, Lic. Francisco Javier Ramirez Ruiz, da lectura al orden del día:

### ORDEN DEL DIA PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA COMUR

1. Lista de asistencia y declaración formal del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Aprobación de los dictámenes de procedencia
4. Puntos Varios
5. Clausura de la Sesión.

El cual se somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización, se solicita su aprobación levantando la mano, por lo que así lo manifiestan los presentes.

Continuando con el orden del día **PUNTO NÚMERO 3 TRES**, se hace del conocimiento a los integrantes de la COMUR los siguientes dictámenes de procedencia por la PRODEURB.

A)-----

1. Con fecha 03 de agosto de 2023, se tiene por firmado Solicitud de Regularización por el **C. MARIA AURORA AGUILAR MARTINEZ**, en su calidad de promomentes; que mediante escrito solicitan a la Comisión Municipal de Regularización COMUR de Atemajac de Brizuela, Jalisco, la regularización del predio urbano irregular ubicado en la calle ALLENDE S/N, en el municipio de Atemajac de Brizuela, del Estado de Jalisco, quien manifiesta que la superficie aproximada a regularizar es 2296.457 m2.

2. Con fecha 14 de agosto de 2023, se recibe escrito signado por el Lic. Enrique Sebastián Vicencio Martínez, Secretario General del municipio de Atemajac de Brizuela, Certifica que por tres días contados siendo los días 09, 10 y 11 de agosto de 2023, se publicó en los estrados de la presidencia, el edicto de inicio de Procedimiento de Regularización del predio ubicado en la calle ALLENDE S/N, del municipio de Atemajac de Brizuela, con número de expediente COMUR ATB-07/24.

3. El 10 de agosto de 2023 se realizó Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales, signado por la Arquitecta Lourdes Medina Nuño, directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco; respecto del predio urbano irregular ubicado en la calle ALLENDE S/N, del municipio de Atemajac de Brizuela del Estado de Jalisco, quien realizó una inspección física al predio y constató que no se presentaban condiciones de riesgo que afecten, por lo que se puede considerar terreno urbanizable y se puede proceder a la regularización por existir m las condiciones favorables, y se anexa el documento de inspección física.



4. Que, con fecha del 27 de noviembre de 2022, se publica en la Gaceta Municipal Año 2, publicado ~~14025~~, del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, el escrito de inicio de Procedimiento de Regularización del predio ubicado en CALLE ALLENDE S/N DEL MUNICIPIO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, municipio de Atemajac de Brizuela, expediente COMUR ATB-20/23, con superficie de 2296.457 m<sup>2</sup>.

5. En febrero del año 2016 se realiza levantamiento Topográfico, realizado por el ING. IVAN PABLOVICH JASSO MERLO, con cédula profesional 4559702, respecto del predio urbano irregular ubicado en la Calle ALLENDE S/N, en el municipio de Atemajac de Brizuela, del Estado de Jalisco, conteniendo, cuadro de construcción, medidas y colindancias, coordenadas, con extensión superficial de 2296.457 m<sup>2</sup>.

6. El 15 de Julio de 2024 fue aprobado por la Comisión Municipal de Regularización COMUR de Atemajac de Brizuela, Jalisco, Estudio, Análisis y Resolución del procedimiento de regularización del predio urbano irregular ubicado en la calle ALLENDE S/N en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, quien resuelve, que una vez analizados y evaluados los documentos que obran en el expediente, acuerda que es factible continuar con el procedimiento administrativo de regularización del predio urbano citado; así como solicitar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco la revisión del expediente COMUR: ATB-02/22 y en su caso, la emisión del dictamen de Procedencia correspondiente.

7. El 29 de Julio de 2024 la Lic. María de los Dolores Blanco de la Cruz Directora de Catastro de Atemajac de Brizuela, Jalisco expidió Certificado Catastral bajo la cuenta U000651 del sector urbano a nombre de C. Pérez Mares J. Jesús, con una superficie total de 2296.46 m<sup>2</sup>

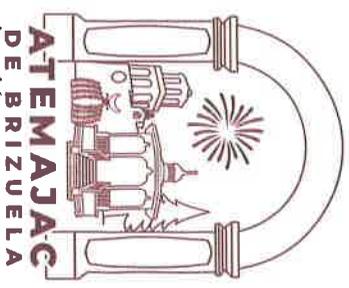
8. El 09 de agosto de 2024, se tiene por recibido en esta Procuraduría, el oficio número DC/203/2024, suscrito por el Lic. Víctor Benjamín Colima Rubio en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) de Atemajac de Brizuela, Jalisco, quien Solicita al Dr. Noé Saúl Ramos García, Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emita Dictamen de Procedencia del expediente COMUR: ATB-20/23 por lo cual emite copia certificada del expediente, documentación que obra en el expediente PRODEUR número: ATB-07/24.

#### PREPOSICIONES:

**Primera.** - La Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco considera que el dictamen solicitado de la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, bajo el expediente de COMUR número: **ATB-02/23**, relativo al predio urbano irregular ubicado en la **ALLENDE S/N, en la cabecera municipal**, en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, es procedente con fundamento del presente dictamen.

**Segunda:** Para los efectos de declarar formalmente regularizado el predio irregular ubicado en la **Calle ALLENDE S/N, en la cabecera municipal**, en el municipio de **Atemajac de Brizuela, Jalisco**, el **Gobierno de Atemajac de Brizuela, Jalisco deberá tomar en consideración lo expuesto en los numerales IX, X, XI Y XII del apartado de Considerandos**, del presente dictamen.

**Tercera:** Remítase el presente dictamen a la Comisión Municipal de Regularización de **Atemajac de Brizuela**, Jalisco, integrada por esta Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco para que,



de ser el caso, apruebe el presente Dictamen y de continuidad a los trámites de regularización ~~2024~~ <sup>2021</sup> ~~gaceta~~ referen los artículos 21 al 29 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

B)-----

01. Con fecha 30 de septiembre de 2021, se tiene por firmada Solicitud de Regularización por el C. **RAMÓN OROZCO HERNÁNDEZ** en su calidad de promoverte; que mediante escrito solicita a la Comisión municipal de Regularización del predio urbano irregular ubicado en la Calle Encino no. 39 Colonia Los Pinos, en la Cabecera Municipal, en el municipio de Atemajac de Brizuela, del Estado de Jalisco, quien manifiesta que la superficie aproximada a regularizar es de 134.99m<sup>2</sup>.

02. El 08 de noviembre de 2021 se realiza estudio y opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales, signado por la Arquitecta Paola Elizabeth Bueno García, Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, del Estado de Jalisco, quien realizó inspección física al predio y constató que no se presentan condiciones de riesgo que lo afecten, por la que se pueda considerar terreno urbanizable y se puede proceder a la regularización por existir las condiciones favorables.

03. Con fecha el 22 de noviembre de 2021, se recibe escrito signado por el Licenciado Enrique Sebastián Vicencio Martínez, Secretario General del municipio de Atemajac De Brizuela, con certificación que por tres días contados siendo los días 17,18 y 19 de noviembre de 2021, se publicó en los estados de la presidencia, el edicto de inicio de Procedimiento de Regularización del predio ubicado en la calle Encino no. 39 de la colonia los Pinos, en la cabecera municipal, del municipio de Atemajac de Brizuela, con número de expediente COMUR ATB-02/24.

04. Que con fecha 27 de noviembre del 2023, se publica en la Gaceta Municipal 13, publicación 08, del H. Ayuntamiento Municipal de Atemajac de Brizuela, el escrito de inicio de Procedimiento de Regularización del predio ubicado en CALLE ENCINO NO. 39, COLONIA LOS PINOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ATEMAJAC DE BRIZUELA, expediente COMUR ATB-02/22, con una superficie aproximada de 134.99 m<sup>2</sup>.

05. Sin fecha se realiza el levantamiento Topográfico, mismo que se agrega, por la Arquitecta Martha Elena Campuzano, con Cédula Profesional 7056142, respecto del predio urbano irregular ubicado en la calle Encino No. 39 Colonia los Pinos, en la cabecera municipal, en el municipio de Atemajac de Brizuela, del Estado de Jalisco, conteniendo cuadro de construcción, medidas y colindancias, coordenadas, con extensión superficial de 134.25 m<sup>2</sup>.

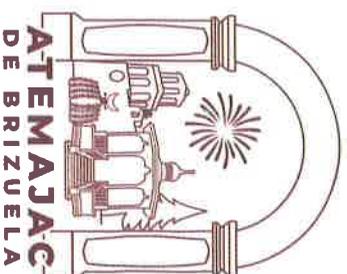
06. Que con fecha 25 de junio de 2024 expide el Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en Chapala, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN del predio urbano ubicado en la calle Encino no. 39 de la Colonia los Pinos, en la Cabecera Municipal en el Municipio de Atemajac de Brizuela, con una superficie aproximada de 266.43 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 17.96 metros con lote 17 de la misma manzana, AL SUR en 17.94 metros con calle Encino AL ESTE en 14.90 metros con lote de la manzana, al OESTE en 14.77 metros con lote 6 de la misma manzana.

07. El 15 de julio de 2024 fue aprobado por la Comisión Municipal de Regularización COMUR de Atemajac de Brizuela, Jalisco, Estudio, Análisis y Resolución del Procedimiento de Regularización del predio urbano irregular ubicado en la Calle Encino no. 39 colonia los Pinos, en la cabecera

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**

**A, Juárez #14, Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.**

**Tel. 326 4250 287**



municipal, en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, quien resuelve, que una vez ~~2024~~<sup>2020</sup> y evaluados los documentos que obran en el expediente, acuerda que es factible continuar con el procedimiento administrativo de regularización del predio urbano irregular citado; así como solicita a la Procuraduría de Desarrollo Urbano de Jalisco la revisión del expediente COMUR: ATB-02/22 y en su caso, la emisión del Dictamen de Procedencia correspondiente.

08. El 29 de Julio de 2024 la Lic. Maria de los Dolores Blanco de la Cruz, Directora de Catastro de Atemajac de Brizuela, Jalisco expidió Certificado Catastral bajo cuenta U003399 del sector urbano a nombre de C. RUBIO CASTRO RAMON, con una superficie total de 134.25 m2.

09. El 09 de agosto de 2024, se tiene por recibido en esta procuraduría, el oficio número DC/201/2024, suscrito por el Licenciado Victor Benjamín Colima Rubio en su calidad de Secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) de Atemajac de Brizuela, Jalisco, quien solicita Dr. Noé Saúl Ramos García, Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emita dictamen de Procedencia del expediente COMUR: ATB-02/24 por lo cual remite copia certificada del expediente, documentación que obra en el expediente de PRODEUR número: ATB-02/24.

#### PREPOSICIONES:

**Primera.** - La Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco considera que el dictamen solicitado de la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, bajo el expediente de COMUR número: **ATB-02/22**, relativo al predio urbano irregular ubicado en la **Calle Encino no. 39 Colonia Los Pinos, en la cabecera municipal**, en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, es procedente con fundamento del presente dictamen.

**Segunda:** Para los efectos de declarar formalmente regularizado el predio irregular ubicado en la **Calle Encino no. 39 en la Colonia los Pinos, en la cabecera municipal**, en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, el **Gobierno de Atemajac de Brizuela, Jalisco deberá tomar en consideración lo expuesto en los numerales IX, X, XI Y XII del apartado de Considerandos**, del presente dictamen.

**Tercera:** Remítase el presente dictamen a la Comisión Municipal de Regularización de Atemajac de Brizuela, Jalisco, integrada por esta Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco para que, de ser el caso, apruebe el presente Dictamen y de continuidad a los trámites de regularización a que se refieren los artículos 21 al 29 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

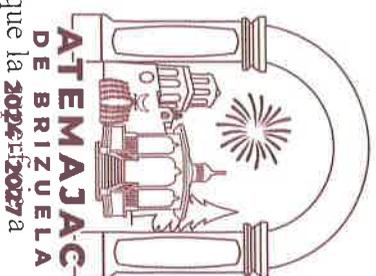
01. Que con fecha Julio de 2020 se realiza Levantamiento Topográfico con escala 1: 400, por el Ingeniero J. Carlos Peña Espinoza, con cédula profesional 9227476, respecto al predio urbano irregular ubicado en la Calle Vallarta no. 94, en la cabecera Municipal de Atemajac de Brizuela, del Estado de Jalisco, contenido, cuadro de construcción, medidas y colindancias, con extensión superficial de 835.49 m2.

02. Con fecha 30 de septiembre de 2021, se tiene por firmada solicitud de Regularización por el C. **GERARDO OROZCO RODRIGUEZ**, en su calidad de promovedor; que mediante escrito solicita a la Comisión Municipal de Regularización COMUR de Atemajac de Brizuela, Jalisco la regularización del predio urbano irregular ubicado en la calle Vallarta núm. 94 en la cabecera

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**

**A, Juárez #14, Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.**

**Tel. 326 4250 287**



Municipal de Atemajac de Brizuela, del Estado de Jalisco, quien manifiesta que la ~~2024~~<sup>2027</sup> regularizar aproximada es de 834.49 m<sup>2</sup>.

03. Con fecha 22 de noviembre 2021, se realiza certificación, signada por el Licenciado Enrique Sebastián Vicencio Martínez, Secretario General del municipio de Atemajac de Brizuela, de la Publicación por tres días 17,18,19 de noviembre de 2021, en los estrados de la Presidencia Municipal, el edicto de inicio de Procedimiento de Regularización del predio ubicado en Vallarta no. 94, en la cabecera Municipal de Atemajac de Brizuela, del estado de Jalisco, con número de expediente COMUR ATB-42/21.

04. Con fecha del 23 de mayo de 2022 se emite HISTORIAL CASTASTRAL signado por La Licenciada María de los Dolores Blanco de la Cruz, Directora de Catastro del Municipio de Atemajac de Brizuela, que CERTIFICA que bajo el número de cuenta predial U000619 del Catastro Municipal a nombre del **C. OROZCO VENTURA SALVADOR**, sin clave catastral, se encuentra registrado el inmueble ubicado en la calle Ignacio Luis Vallarta, y el área registral de 835.49 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos: al NOROESTE en línea quebrada 9.19 m y 6.81 m y 13.84 m con la calle Vallarta, al SUR en línea quebrada 8.65m, gira al sur 1.38 m de nuevo gira al este-16.66m con Arquidiócesis de Guadalaajara, al ESTE en 17.40 m y 10.18 m con Rosalia Echeverría Aguilari, al OESTE en línea quebrada de 11.44 m, gira al este en 4.20m y de nuevo al norte de 20.42 m con Leonardo Barragán de la Cruz, en comprobante 90/2022 se rectifica superficie, medidas y colindancias, para quedar en las anteriormente mencionadas. El C. Orozco Ventura Salvador, adquirió 778.00 mt<sup>2</sup> (setecientos setenta y ocho metros cuadrados), por compra hecha al C. J. Jesús Orozco Vargas, en escritura privada, con fecha 08 de mayo de 1947, según comprobante de anotaciones catastrales número 12/1947.

05. Que con fecha 10 de mayo de 2023, el Licenciado Víctor Benjamín Colima Rubio, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, le solicitó mediante Oficio sin número, a la Arquitecta Lourdes Medina Nuño, directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, realice el Estudio y Opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales del Predio Urbano Ubicado en la Calle Vallarta No. 94, en la cabecera Municipal de Atemajac de Brizuela, del Estado de Jalisco.

06. El 09 de mayo de 2023 se realiza Estudio y opinión de los Elementos Técnicos, Económicos y Sociales signado por la **Arquitecta Lourdes Medina Nuño**, Directora de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco; respecto del predio urbano irregular ubicado en la calle Vallarta no. 94, quien realizó una inspección física al predio y constató que no se presentaban las condiciones de riesgo que lo afecten, por lo que se pueda considerar terreno urbanizable y se puede proceder a la regularización por existir las condiciones favorables.

07. Que con fecha el 11 de mayo de 2023, se publica en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Atemajac de Brizuela, del año 02 dos, publicación 08 ocho, el escrito de inicio de Procedimiento de Regularización del predio ubicado en la **CALLE VALLARTA NO. 94, EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO** expediente COMUR ATB-42/21.

08. El 19 de junio de 2023 fue aprobado por la Comisión Municipal de Regularización COMUR

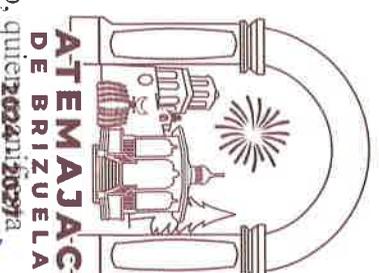
09. EL 19 de junio de 2023 fue aprobado por la Comisión Municipal de Regularización COMUN de Atemajac de Brizuela, Jalisco, **Estudio, Análisis y Resolución** del Procedimiento de

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287





número , en el municipio de **Atemajac de Brizuela** , del Estado de Jalisco, que tiene una superficie aproximada a regularizar es de **199.09** m2.

III. El día 2 de mayo de 2023, El licenciado Enrique Vicencio Martínez secretario general del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, da a conocer el escrito de **INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION** del predio urbano ubicado en CONSTITUCION S/N, con una superficie total de 199.09 metros cuadrados. para su publicación.

IV. Con fecha **08 de mayo de 2023**, Se recibe escrito signado por el licenciado Enrique Sebastián Vicencio Martínez, secretario general del municipio de Atemajac de Brizuela, certifica que por tres días contados siendo los días 03, 04 y 05 de mayo de 2023, se publicó en los estrados de la presidencia, el edicto de inicio de procedimiento de regularización del predio ubicado en CONSTITUCION S/N, municipio de **Atemajac de Brizuela**, con número de expediente **COMUR-ATB-14/23**.

V. **EL 09 de mayo de 2023** se realiza el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales, signado por la arquitecta Lourdes Medina Nuño, directora de obras públicas del H. Ayuntamiento constitucional e **Atemajac de Brizuela**, Jalisco; respectó del predio urbano irregular ubicado en la calle Constitución s/n del municipio de Atemajac de Brizuela, del estado de Jalisco, quien realizó una inspección física al predio y constato que no se presentan condiciones de riesgo que lo afecten , por lo que se puede considerar terreno urbanizable y puede proceder a la regularización por existir las condiciones favorables y se anexa el documento de inspección física de la que se desprenden las siguientes observaciones:

VI. Con fecha del **11 DE MAYO DEL 2023** se emite **HISTORIAL CATASTRAL** signado por la licenciada María de los dolores blanco de la cruz, directora de catastro del municipio de Atemajac Brizuela que **CERTIFICA** que bajo el número de cuenta predial U003443 Del catastro municipal a nombre del **C. BENJAMIN COLIMA MOLINA, VICTOR BENJAMIN, ROBERTO CARLOS, JUAN MIGUEL, estos últimos apellidos COIMA RUBIO** se encuentra registrado el inmueble en la calle **CONSTITUCION S/N** con una superficie aproximada de **199.09 m2**, con las siguientes medidas y colindancias según el permiso de subdivisión **DODDU/L-SUB/012/2023**: al **NORTE** En 8.41 m. con servidumbre de paso al **SUR** En 8.66 m con Alejandro de la Cruz Espinoza, al **ESTE** 23.08 M. Con fracción 3. Los C.C **BENJAMIN COLIMA MOLINA, VICTOR BENJAMIN, ROBERTO CARLOS, JUAN MIGUEL**, estos últimos apellidos **COLIMA RUBIO** adquirieron por compra hecha al C. **FELIPE BALTAZAR DE LA CRUZ**, con fecha 26 de octubre del 2011, sobre bienes de la C. MA. DE JESUS LEON BENITO, según el comprobante de antecedentes catastrales 116/2023.

VII. El 19 de junio de 2023 fue aprobado por la Comisión Municipal de Regularización COMUR de Atemajac de Brizuela, Jalisco, **ESTUDIO, ANALISIS Y RESOLUCION** del procedimiento de regularización del predio urbano irregular ubicado en la **Calle Constitución**

**Presidencia municipal Atemajac de Brizuela**

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.  
Tel. 326 4250 287



S/N, en el Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, quien resuelve q**BO24R2027Z** analizados y evaluados los documentos que obran en el expediente, **acuerda que** es factible continuar con el procedimiento administrativo de regularización del predio urbano irregular citado; así como solicitar a la procuraduría de desarrollo urbano del estado de Jalisco la revisión del expediente **COMUR ATB- 14/23** y en su caso la emisión del dictamen de procedencia correspondiente .

**VIII.** Que, con fecha del **31 de junio de 2023**, se publica en la Gaceta Municipal, publicación 16, año 03 del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, el escrito de inicio de procedimiento de regularización del predio ubicado en **CONSTITUCION S/N** Municipio de Atemajac De Brizuela, expediente COMUR ATB-14/23, una superficie aproximada de 199.09 m<sup>2</sup>.

**IX.** El **20 de septiembre de 2023**, se tiene por recibido en esta procuraduría, el **oficio** número **DC/279/2023**, suscrito por el LIC. Victor Benjamin Colima Rubio en su calidad de **SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARRIZACION** (COMUR) de Atemajac De Brizuela, quien **SOLICITA** al Arq. Carlos Romero Sánchez procurador de desarrollo urbano del estado de Jalisco, emita **Dictamen de procedencia** del expediente **COMUR ATB-14/23** por lo cual remite copia certificada del expediente ,documentación que obra en el expediente PRODEUR numero de oficio **DC/343/2024**, se remite solicitud signada por el secretario general del H. ayuntamiento de Atemajac de Brizuela , el licenciado Enrique Vicencio Martínez, solicitando que emita el dictamen de procedencia del Expediente COMUR Y PRODEUR antes mencionado.

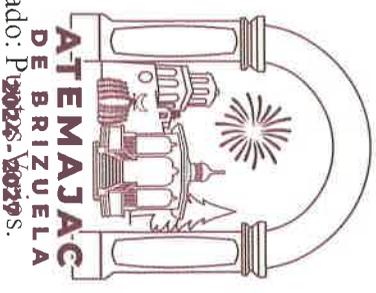
#### PREPOSICIONES:

**Primera.** - La Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco considera que el dictamen solicitado de la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, bajo el expediente de ~~COMUR~~ número: **ATB-14/21**, relativo al predio urbano irregular ubicado en la **calle Constitución s/n, en la cabecera municipal**, en el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, es procedente con fundamento del presente dictamen.

**Segunda:** Para los efectos de declarar formalmente regularizado el predio irregular ubicado en la **Calle Constitución s/n, en la cabecera municipal**, en el municipio de **Atemajac de Brizuela, Jalisco**, el Gobierno de Atemajac de Brizuela, Jalisco deberá **tomar en consideración lo expuesto en los numerales IX, X, XI Y XH del apartado de Considerandos**, del presente dictamen.

**Tercera:** Remítase el presente dictamen a la Comisión Municipal de Regularización de **Atemajac de Brizuela**, Jalisco, integrada por esta Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco para que, de ser el caso, apruebe el presente Dictamen y de continuidad a los trámites de regularización a que se refieren los artículos 21 al 29 de la Ley para Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco.

Acto seguido y después de haber sido estudiado y analizado por cada uno de los integrantes, se solicita se sirvan levantar la mano para su debida aprobación, por lo que así lo manifiestan de forma general y en lo particular en señal de aprobación.



Continuando con el siguiente orden del día **PUNTO NUMERO 4 CUATRO** denominado: **P 20025-V0029 s.**  
No hubo puntos a desahogar.

En el último **PUNTO NÚMERO 5 CUATRO** del orden del día, no habiendo más acuerdos, y desahogados todos los puntos en la presente acta, y siendo las 19:40 horas del día 11 once del mes junio del año 2025, se da por concluida la **SEGUNDA SESION ORDINARIA** del municipio de Atemajac de Brizuela Jalisco, firmando de conformidad, y conscientes de su contenido, todos los miembros de la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Atemajac de Brizuela Jalisco.

**Atemajac de Brizuela Jalisco, a 11 de junio de 2025.**

**Firman la Comisión Municipal de Regularización:**

  
**Ing. Victor Manuel Vázquez Beas**  
Presidente Municipal y  
Miembro de la COMUR



  
**C. José Alberto Aparicio Ramos**  
Secretario General y  
Miembro de la COMUR



  
**C. José Eduardo Martínez Barreto**  
Síndico Municipal y  
Miembro de la COMUR



  
**C. Juan de Dios de la Cruz Daniel**  
Regidor propietario de la Coalición  
Juntos Hagamos Historia por Jalisco y  
Miembro de la COMUR

**Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**  
Regidora propietaria del Partido  
Movimiento Ciudadano y  
Miembro de la COMUR

**ATEMAJAC DE BRIZUELA**  
**2024 - 2027**

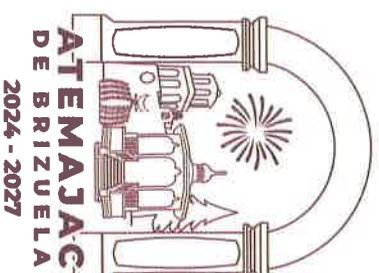
  
**Lic. Francisco Javier Ramírez**  
Director de la COMUR  
(Secretario Técnico)



  
**Lic. Daniela Durán Dávila**  
Regidora propietaria del Partido Fuerza  
y Corazón por México y  
Miembro de la COMUR



~~C. Enoc Santiago Torres Olmedo~~  
~~Director de Catastro y Miembro de la~~  
~~COMUR~~



~~Lic. Martín Daniel Basilio~~  
~~Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y~~  
~~Miembro de la COMUR~~

Dr. Noé Saúl Ramos García  
Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y  
Miembro de la COMUR

